CHRISTIAN CLAESSON (coord.)
ESPAÑA COMPARADA
LITERATURA, LENGUA Y POLÍTICA EN LA CULTURA CONTEMPORÁNEA
CONSTELACIONES

España comparada: literatura, lengua y política en la cultura contemporánea

Christian Claesson
(coord.)

España comparada: literatura, lengua y política en la cultura contemporánea

Granada, 2022

COLECCIÓN
CONSTELACIONES

3

DIRECTORA DE LA COLECCIÓN
CRISTINA MOREIRAS-MENOR
University of Michigan (Estados Unidos)

Diseño de cubierta y maquetación: Natalia Arnedo

© Los autores

Editorial Comares, 2022
Polígono Juncaril
C/ Baza, parcela 208
18220 • Albolote (Granada)
Tlf.: 958 465 382
E-mail: libreriacomares@comares.com
http://www.editorialcomares.com
https://www.facebook.com/Comares
https://twitter.com/comareseditor
https://www.instagram.com/editorialcomares/

ISBN: 978-84-1369-296-8 • Depósito legal: Gr. 628/2022

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: COMARES

Sumario

Introducción: España comparada IX
Christian Claesson

El límite de la nación: política y cultura
en el objeto de estudio del hispanismo 1
Antonio Monegal

Historia literaria y lógica burocrática 17
Sebastiaan Faber

Apartheid lingüístico y violencia acechante: elementos esenciales
del sistema de producción cultural en la España «democrática» 33
Thomas Harrington

La cultura del consenso como lenguaje literario 55
Helena Miguélez-Carballeira

Turismo-pornografía postimperial y terrorismo: el fenómeno *Patria* 73
Joseba Gabilondo

Comunidades inimaginables: narrativas sobre la España vaciada 101
Arkaitz Ibarretxe Diego
L. Elena Delgado

¿Post-nacional o transatlántica? La funcionalidad de algunas viejas
(y nuevas) etiquetas en los estudios de la literatura gallega 123
Dolores Vilavedra

Sobre los autores 141

Introducción: España comparada

Christian Claesson

> SPANISH literature, in its broadest sense, might include writings in every tongue existing within the Spanish dominions; it might, at all events, include the four chief languages of Spain.
>
> James Fitzmaurice-Kelly: *A History of Spanish Literature* (1898)

En el sistema literario español —currículos universitarios, historias literarias, crítica periodística, la industria editorial— el concepto de literatura española se define, sin duda, como la literatura escrita por ciudadanos españoles en castellano. Se han publicado una gran cantidad de manuales de historia literaria en los dos últimos siglos, y sobre todo en los últimos cuarenta años, y todas ellos coinciden en que el término en cuestión debe entenderse referido a la lengua, no al país en su conjunto. Sin embargo, esto no está, en absoluto, tan claro si se consultan fuentes no españolas. La *Encyclopedia Britannica*, por ejemplo, define la literatura española como «el conjunto de obras literarias producidas en España». La enciclopedia Wikipedia, por su parte, distingue entre *literatura española* y *literatura de España*, donde el primer término se refiere a la literatura en español y el segundo a toda la literatura producida en España, una división interesante que no tiene paralelo en el sistema literario español. El breve manual de literatura española de Jo Labanyi*, A Very Short Introduction* (2013: publicado en papel en 2010), que forma parte de la serie Oxford, intenta desafiar los límites del concepto, abriéndolo a la inclusión no solo de la literatura en las lenguas cooficiales, sino también de la literatura en árabe, hebreo y latín. Desde fuera, por tanto, parece perfectamente razonable incluir las letras no castellanas en la comprensión de la literatura española, o al menos dar cabida a los ámbitos de la literatura española y la literatura de España (donde la primera estaría incluida en la segunda), sobre todo porque este tipo de literatura comparada iría en consonancia con los anhelos democráticos en un país con una evidente composición multicultural (Monegal 2005: 245). Domésticamente, sin embargo, estos asuntos son definitivamente más complicadas. Una literatura española integrada (o una literatura española comparada) no existe ni como campo de estudio ni como terreno

común para el lector general. Hay que subrayar que las letras no castellanas no están excluidas unilateralmente del concepto de literatura española; los estudiosos y lectores de las otras lenguas han visto, por lo general, sus literaturas como decididamente diferentes, celebrando sus denominaciones individuales como parte de un esfuerzo nacionalista más o menos abierto.[1]

Sigue siendo relevante reiterar que no hay nada «natural» en este *statu quo* en la literatura de España, al igual que no hay nada sobredeterminado en las relaciones de poder entre grupos lingüísticos y culturales en la España actual (Álvarez Junco 2016). Así como el desarrollo de los nacionalismos estatales y no estatales en España puede ser historizado y relativizado, también lo puede ser el desarrollo de las diferentes literaturas dentro y fuera de las fronteras del país. Sin duda, la discusión de las razones que han llevado a esta situación tiene ramificaciones de gran alcance. Afecta al desarrollo y estatus de las diferentes lenguas de la península (no todas cooficiales), al entendimiento e interés intercultural actual, a la industria cultural, a los periódicos, a la vida social, a las concepciones de España y de las diferentes comunidades autónomas en general, a las universidades y a sus áreas de conocimiento.

Todo ello, sin embargo, queda fuera del alcance de esta modesta introducción. Aquí solo me concentraré en cómo se ha entendido y aplicado el concepto de literatura española en los últimos cuarenta años, y qué intentos ha habido de ampliar el concepto para abarcar un enfoque más comparativo. En primer lugar, examinaré algunos manuales de historia literaria, con el fin de registrar los posibles cambios con respecto a los límites del campo en los últimos cuarenta años. También me detendré en los intentos de los estudiosos de acercarse comparativamente a las distintas literaturas, incluyendo una mirada al ya consolidado campo de los estudios ibéricos en relación con el marco metodológico del Estado español.

El auge del español

En 1492 se publicó la primera gramática de una lengua vernácula, la *Gramática de la lengua castellana* de Antonio de Nebrija. Desde el punto de vista lingüístico supuso el triunfo del castellano: la empresa colonial convertiría una

[1] El escritor catalán Joaquim Rubió i Ors afirmaba ya en 1845, en los inicios de la *Renaixença*, que la valía y la autoestima de una nación no se mide solo por el poderío mundano, sino también por los frutos intelectuales y literarios : «Catalunya pot aspirar encara a la independència; no a la política, puix pesa molt poch en comparació de les demés nacions, les quals poden posar en lo plat de la balansa, a mes del volúmen de llur història, exércits de molts mils homes i esquadras de cents navíos; pero sí a la lliteraria, fins a la qual no s'estent ni se pot estendrer la política del equilibri» (Claret and Santirso 2014: 57-58).

lengua pequeña entre otras de la Península en una lengua imperial, extendida por toda América, y al mismo tiempo se consolidaría como lengua predominante domésticamente. La *Gramática* de Nebrija, que de hecho incluye también largos capítulos sobre sintaxis, prosodia, etimología y ortografía, es parte integrante de esta espectacular expansión. En su prólogo, en el que afirma célebremente que la lengua siempre fue «compañera del imperio»,[2] Nebrija muestra una conciencia explícita del papel de una gramática en la difusión y consolidación de una lengua —y, por extensión, de su dominio— al esbozar cinco factores importantes de lo que equivale a un «nacionalismo lingüístico» (para más sobre este concepto, véase Moreno Cabrera 2008). En el ámbito interno, la lengua nacional debía estar al servicio de la nación; la fijación de la lengua nacional era parte integrante de la fijación de la propia nación; y la lengua debía transmitir el patrimonio cultural de una nación. En el ámbito internacional, además, la lengua debía imponerse a los pueblos sometidos, no solo como medio para comunicar las leyes imperiales, sino como objetivo en sí mismo, y también para facilitar la comunicación entre los distintos pueblos del imperio que carecían de una lengua común (Moreno Cabrera 2008: 108). Desde la publicación de la *Gramática*, la ideología colonial fue —lo que es muy revelador del impulso castellano— más bien una condición previa a la Conquista que un resultado de la misma. «Castilian, in other words,» como afirma Jo Labanyi, «was the new Latin» (2013: 23).

La transición del castellano de lengua vernácula a imperial marginó inevitablemente las demás lenguas de la Península. Durante el siglo XVI, el castellano se convirtió gradualmente en sinónimo de español, y el diccionario de Sebastián de Covarrubias, uno de los primeros diccionarios monolingües de una lengua vernácula en Europa —solo precedido por el *Trésor de la langue française, tant ancienne que moderne*, de Jean de Nicot, de 1606, aunque es parcialmente bilingüe (Wooldridge 1989: 179)— se llama significativamente *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611).[3] El español se consideraba ya como la lengua común de la unión de reinos denominada España, así como la lengua franca de los conquistadores, a menudo procedentes de las regiones bilingües del país, en las Américas; el esfuerzo colonial y el dominio doméstico se reforzaban mutuamente.

[2] José-Carlos Mainer señala que no fue una formulación original de Nebrija, sino que la tradujo de los *VI Libri Elegantiarum* de Lorenzo Valla, referidos a la historia de Roma (2014: 20).

[3] También cabe destacar que estas primeras publicaciones en francés y español, que pervive en el inglés actual, utilizan la palabra *tesoro* o *almacén* para referirse a las colecciones de palabras en lengua vernácula, en lugar de *diccionario*.

En los siglos transcurridos desde 1492, el español ha sido sin duda la lengua de la mayoría de los ciudadanos dentro de las fronteras nacionales, mientras que las demás lenguas vernáculas del país han quedado relegadas a lenguas minoritarias. El español se naturalizó hasta el punto de que la primera Constitución del Estado, aprobada en 1812 y que afirmaba a España como entidad político-administrativa, ni siquiera mencionaba una lengua nacional. Aunque las otras lenguas —principalmente el catalán, el gallego y el euskera— tenían poca importancia en los asuntos del Estado, mantuvieron una fuerte presencia en sus respectivas regiones, especialmente en las zonas rurales. Cataluña, con diferencia la región bilingüe más rica y poblada del país, recibió una inmigración masiva de trabajadores de otras partes del país debido a la floreciente industrialización, que, en combinación con las ideas románticas sobre la nación y el *Volksgeist*, allanó el camino para un creciente interés por la cultura y la lengua catalanas. El renacimiento de las letras catalanas, la *Renaixença*, comenzó en la década de 1830 y fue seguido por el *Rexurdimento* de la cultura gallega en la década de 1860 y la *Pizkundea* vasca en la década de 1890. A finales de siglo, estas corrientes principalmente culturales se fusionaron con el creciente nacionalismo político, reforzando la conciencia nacional en las diferentes regiones. La Segunda República declaró, por primera vez, el español como lengua oficial del Estado, pero también concedió a Cataluña y al País Vasco una autonomía regional hasta entonces inédita. El enfrentamiento entre las convicciones centralistas y nacionalistas regionales fue uno de los factores cruciales del golpe de Estado militar de 1936 y de la posterior Guerra Civil. No es de extrañar que se reprimiera fuertemente el uso oficial de otras lenguas que no fueran el español durante la dictadura franquista, por no hablar de la autonomía regional.[4]

Cuando el país volvió a la democracia tras la muerte de Franco, se redactó una nueva Constitución que, de alguna manera, fuera aceptable para todas las partes implicadas, desde la vieja retaguardia franquista hasta los partidos comunistas y nacionalistas regionales. El artículo 2 de la Constitución de 1978 declara «la indivisible unidad de la Nación española», al tiempo que «reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones» del país. Nótese que *nación* se reserva para España, mientras que catalanes, gallegos y vascos reciben la rara etiqueta de *nacionalidades* —el *Diccionario de la lengua española* limita su uso al muy particular contexto

[4] Para un estudio comparativo de la situación de las lenguas y culturas no castellanas durante la dictadura, véase mi «Vernacular Resistance: Catalan, Basque, and Galician Opposition to Francoist Monolingualism» (2022).

español y la define como una comunidad autónoma con especial identidad histórica y cultural[5]— que de alguna manera se considera subordinada a la nación. Pascual & Pascual llaman a las nacionalidades, en este contexto, un neologismo, una «chapuza para salir del paso» (2000: 210), una solución improvisada inventada para resolver, al menos temporalmente, un problema de cohabitación que el uso de *nación* probablemente hubiera supuesto y que significaba que «había que aceptar un autoengaño por todas las partes negociadoras» (210). La vaga esperanza era que el tiempo y la democracia enfriasen los sentimientos nacionalistas; esto se logró parcialmente, ya que España es ahora una democracia europea funcional y no está al borde de otro conflicto violento, pero, por otro lado, los sentimientos nacionalistas siguen tan fuertes como siempre.

El artículo 3 de la Constitución aborda la cuestión de las diferentes lenguas:

> 1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
> 2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
> 3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

La Constitución hace así una diferenciación poco frecuente en otros contextos: el castellano en la lengua española oficial del Estado, y las demás «lenguas españolas» —cabe destacar que no se especifican— serán oficiales en sus respectivas regiones. La Constitución trata a el español desde un punto de vista estrictamente jurídico (es decir, no subjetivo ni identitario): todos los ciudadanos son españoles, se consideren o no (también) de otra manera, y todas las lenguas reconocidas como oficiales formarán parte del ordenamiento jurídico de España y, por tanto, se llamarán españolas. Sin embargo, esto podría verse como una apropiación injusta, porque lo que define a estas comunidades, al menos en parte, es justamente el hecho de *no* identificarse como españolas. Como señala Moreno Cabrera, al igual que ocurre con la idea de que una nación contiene varias nacionalidades, la noción de que el catalán es una lengua española conduce a otros problemas: puesto que Cataluña es bilingüe, ¿el español es entonces también una lengua catalana? En lugar de esta lógica un tanto extraña, imbricada en la redacción de la Constitución, Moreno Cabrera sugiere el uso del discutido término de nación: «Seguramente es preferible afirmar que el castellano,

[5] «3. f. Esp. Comunidad autónoma a la que, en su Estatuto, se le reconoce una especial identidad histórica y cultural.»

catalán, gallego y vasco son lenguas de España, es decir, lenguas habladas en España y que el español o castellano es la lengua de la nación española y, de forma correspondiente, el catalán es la lengua de la nación catalana, el vasco es la lengua de la nación vasca y el gallego es la lengua de la nación gallega» (Moreno Cabrera 2010). *Lenguas de España* en lugar de *lenguas españolas*, pues, y catalán, euskera y gallego como lenguas de sus respectivas naciones. Mientras que la primera propuesta de Moreno Cabrera parece justa e incontrovertible, la segunda es en cierto modo una simplificación: históricamente, las comunidades han sido a menudo bilingües y, para el hablante individual, es perfectamente posible identificarse como vasco o catalán sin hablar esas lenguas. Sin embargo, dado que la concepción moderna del concepto de nación (a diferencia de la de comunidad autónoma española, que está más relacionada con la legalidad que con la identidad) está tan intrínsecamente ligada a la lengua, también es posible afirmar que la lengua catalana es el núcleo mismo de la nación catalana.[6]

Manuales de historia literaria

Un ejemplo elocuente de cómo eran los manuales de historia literaria española en la década de 1970 es *A Literary History of Spain* y su traducción al español. El manual fue publicado en ocho volúmenes entre 1971 y 1973 por reconocidos hispanistas británicos y, supuestamente, el primer manual en inglés de esta envergadura. Al lector actual le puede sorprender que mientras seis volúmenes cubren la literatura en español, desde la Edad Media hasta el siglo XX, los dos últimos volúmenes estén dedicados a la literatura hispanoamericana desde la Independencia y a la literatura catalana. R. O. Jones explica estas inclusiones en su breve prólogo general a la serie:

> Though the literature of Spanish America is not to be regarded simply as an offshoot of the literature of Spain, it seemed natural to link the two in our history since Spanish civilization has left an indelible stamp on the Americas. Since Catalonia has been so long a part of Spain it seemed equally justified to include Catalan literature, an important influence on Spanish literature at certain times, and a highly interesting literature in its own right. (Jones 1971: xiii-xiv)

[6] «Las provincias vascas, Cataluña, Galicia y Baleares han declarado las lenguas como *lengua propia*. En otras palabras, hacen una distinción —que no es meramente simbólica— entre una lengua (oficial) que forja la identidad, por un lado, y una lengua «puramente» oficial, por otro» (Arzoz 2012: 273).

EL REFERÉNDUM CATALÁN DEL 1 DE OCTUBRE DE 2017 y la consiguiente crisis política han actualizado la urgente necesidad de diálogo, no solamente en la política sino también en el ámbito de la producción cultural. Las demarcaciones entre los estudios de la producción cultural en lengua española, por una parte, y los estudios de la cultura en catalán, euskera y gallego, por otra, siguen siendo muy estrictos, aun después de cuarenta años de convivencia democrática. En un momento en que se está radicalizando la política basada en la identidad nacional, los estudios culturales tienen la oportunidad de ofrecer un relato alternativo: un modelo de convivencia basado en la mutua comprensión de la realidad plurilingüística y pluriliteraria del país, donde las expresiones culturales en los distintos idiomas son partes integrales del panorama nacional. Es en la construcción de ese relato de la convivencia de las letras –incluyente en vez de excluyente– donde se inserta el presente volumen.

En este libro se exploran, desde la perspectiva de las especialidades de cada uno de los contribuyentes, las posibilidades y limitaciones de España como el marco para un estudio de la literatura y la cultura de las distintas lenguas del estado. Las premisas y los resultados de un estudio comparativo siempre dependerán del marco que se emplea, pero es indudable que no se puede pretender decir algo sobre la cultura en España en general, a menos que encontremos una manera de incluir todos los idiomas. Todos los estudios se centran en la época democrática, particularmente en los últimos diez años, indagando la relación entre las distintas culturas y analizando los puntos de encuentro –y desencuentro– más importantes.

COMARES
editorial

ISBN 978-84-1369-296-8
9 788413 692968